

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 27 de julio de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 19 de mayo de 1972, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Joaquina Serra Figueras.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Joaquina Serra Figueras, representada y defendida por el Letrado don Augusto Rodríguez Mondelo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de julio y 23 de septiembre, ambos de 1969, sobre pensión de viudedad, se ha dictado sentencia con fecha 19 de mayo de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación de la causa de inadmisibilidad propuesta por el Abogado del Estado y del recurso mismo interpuesto por el Letrado don Augusto Rodríguez Mondelo, ostentando la representación procesal y la dirección técnica de doña Joaquina Serra Figueras, contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de septiembre de 1969, confirmatorio, en trámite de reposición del dictado por el propio Alto Organismo el 8 de julio del mismo año, declaramos que se hallan ajustados al Ordenamiento jurídico, y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración, sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1972.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

ORDEN de 27 de julio de 1972 por la que dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 26 de junio de 1972, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Simancas Sepúlveda.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Simancas Sepúlveda, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de noviembre de 1969 y 3 de febrero de 1970, se ha dictado sentencia con fecha 26 de junio de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo que don José Simancas Sepúlveda, Cabo Legionario retirado, interpuso contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de noviembre de 1969 y 3 de febrero de 1970, ésta relativa a la reposición, debemos declarar y declaramos hallarse ajustadas a derecho al fijar la fecha de arranque de la actualización del haber pasivo de dicho señor el 1 de noviembre de 1969; todo ello sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1972.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las 14 series de 80.000 billetes cada una de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 25 de agosto de 1972.

1 premio de 2.000.000 de pesetas, para el billete número 39256

Vendido en Valencia, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Madrid, Barcelona, La Línea de la Concepción, Granada, Llerida, Gijón, Brenes, Bilbao y Archena.

2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los billetes números 39255 y 39257.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 39201 al 39300, ambos inclusive (excepto el 39256).

599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 58

5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 6

1 premio de 1.000.000 de pesetas, para el billete número 44737

Vendido en Gandia.

2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los billetes números 44736 y 44738.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 44701 al 44800, ambos inclusive (excepto el 44737).

1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número 55481

Vendido en Las Palmas.

2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 55480 y 55482.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 55401 al 55500, ambos inclusive (excepto el 55481).

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 41154

Vendido en Barcelona, Arenas de San Pedro, Tembleque, Posadas, Madrid, Alicante, Badalona, Jerez de la Frontera, Palma del Rio, Málaga, Mieres y Tarragona.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 46409

Vendido en Barcelona.

18 premios de 30.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

0685

6168

7039